

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE REALIZA UNA ADAPTACIÓN EN LAS DOTACIONES MÍNIMAS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS HASTA EL 9 DE ABRIL DE 2020.

Con fecha 30 de marzo de 2020 el Ministro de Justicia dictó Resolución por la que se adapta la cobertura de servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo de 2020, que limita los movimientos personales para el desempeño del trabajo a los mínimos declarados esenciales durante el estado de alarma.

Dicha Resolución Ministerial, aunque de aplicación directa en nuestra Comunidad Autónoma, fue adaptada a nuestro ámbito territorial mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de marzo de 2020.

A la vista de que las dotaciones del personal que deben prestar servicio de manera presencial fijadas en dicha Resolución, podrían poner en riesgo la garantía de los servicios esenciales fijados por el Consejo General de Poder Judicial, procede realizar las adaptaciones de dichas dotaciones en la forma en que se detallan a continuación:

1º. En cada una de las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, un funcionario/a del Cuerpo de Gestión o Tramitación Procesal y Administrativa.

2º. En cada Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, un funcionario/a del Cuerpo de Gestión o Tramitación Procesal y Administrativa en días alternos.

3º. Por cada dos Juzgados de lo Penal, un funcionario/a de los Cuerpos de Gestión o Tramitación Procesal y Administrativa, elevando al entero en caso de que el número sea impar.

4º. En cada Juzgado de Instrucción del Partido Judicial de Las Palmas, cuando no esté de guardia, un funcionario/a del Cuerpo de Gestión o Tramitación Procesal y Administrativa en días alternos.

Las presentes Instrucciones producirán sus efectos desde el momento de su firma.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Marta Bonnett Parejo**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 03/04/2020 - 19:16:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 377 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 03/04/2020 19:29:34	Fecha: 03/04/2020 - 19:29:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09GGPNh1FL1jvXNmK3a1WHHkfz7VfaYfQ	
El presente documento ha sido descargado el 03/04/2020 - 19:29:57	

